

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14822 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo de la Nueva Estación Intermodal de Gijón".*

Con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de la Nueva Estación Intermodal de Gijón" e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

La aprobación provisional del estudio implica la declaración de que el mismo está bien redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública y audiencia de administraciones correspondiente, antes de su aprobación definitiva.

Así, en virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental.

Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada a través de internet, en la dirección:

<https://www.mitma.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

De acuerdo con el artículo 7.2 de la misma ley, en las zonas afectadas por esta información pública las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de información pública, el cual podrá prorrogarse motivadamente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por un plazo máximo de seis meses.

Asimismo, se hace constar la vigencia del "Estudio informativo de la supresión de la barrera ferroviaria de Gijón", aprobado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de 4 de noviembre de 2006, que seguirá surtiendo los efectos que le son propios hasta que, en su caso, se apruebe definitivamente un nuevo estudio informativo que lo sustituya

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Con carácter previo a su aprobación definitiva, se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio para la Transición Ecológica Y Reto Demográfico.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia "Información pública. E.I. DE LA NUEVA ESTACIÓN INTERMODAL DE GIJÓN".

Madrid, 1 de junio de 2020.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A200020064-1